

LEADER
2014-2020



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales




Castilla-La Mancha

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR PROMOTOR PRIVADO

Grupo de Acción Local: Campo de Calatrava - NIF: G13318043
Ejido de calatrava, s/n – 13270 Almagro (Ciudad Real)
Tl. 926 261 257 – E-MAIL: ceder@campodecalatrava.com



PERSONAS FÍSICAS, JURÍDICAS O COMUNIDADES DE BIENES CON O SIN ACTIVIDAD ECONÓMICA		
Aportado	No necesario	DOCUMENTO
		Acreditación del 51% de sus miembros (Discapacitados, jóvenes o mujeres)
		CIF de la Entidad – DNI de la persona física
		Escrituras de constitución y posteriores modificaciones – Estatutos y acta fundacional
		DNI del representante de la entidad o de la persona física
		Volante de empadronamiento si se trata de personas físicas
		Acreditación de la representación que ostenta (poder notarial, nombramiento, etc.)
		Certificado del secretario del acuerdo de llevar a cabo la inversión
		Certificado de situación censal en la AEAT – Declaración de entidad de interés social
		Informe de vida laboral a fecha de la solicitud de la empresa o la persona física
		Modelo TA.0521 de la Seguridad Social: alta de autónomo
		Modelo de la Seguridad Social TA6: Inscripción como empresario
		Inscripción en el censo / registro de actividad de la JCCM, si procede
		Licencia de actividad – Copia de la solicitud de licencia de actividad
		Balance general anual del último ejercicio – Presupuesto anual de la entidad
		Impuesto de sociedades del último año – Declaración de la renta del último año
		Informe de plantilla media en el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud y Modelo TA.0521 ⁱ
		Informe trabajadores en alta a fecha de la solicitud (ITA)
		Fotocopia de los contratos de los trabajadores en alta a fecha de la solicitud
		Autorización para recabar datos fiscales y uso de datos personales
		Certificado de estar al corriente de pago con la AEAT / Aplazamiento de deuda
		Certificado de estar al corriente de pago con la JCCM / Aplazamiento de deuda
		Certificado de estar al corriente de pago con la TGSS / Aplazamiento de deuda
		Declaración de reunir los requisitos de ser MICROPYME
		Declaración de no ser una empresa en crisis
		Declaración de cumplir las condiciones para ser beneficiario según la Ley 38/2003 GS
		Declaración de cumplir la normativa de PRL
		Declaración de no haber recibido otras ayudas para la operación / Ayudas de mínimos
		Declaración de llevanza al día de la documentación empresarial
		Declaración de disponibilidad de financiación de al menos el 25% de la inversión
		Ficha de tercero sellada por el banco
		Acreditación de propiedad o capacidad legal de uso de los bienes inmuebles afectados por el proyecto
		Memoria para proyectos productivos – Memoria para proyectos no productivos
		Proyecto técnico de obra / instalación – Memoria técnica de instalación ⁱⁱ
		Fotocopia de la solicitud registrada de la licencia de obra – Certificado de no ser necesaria ⁱⁱⁱ
		Compromiso de creación o consolidación de empleo
		Compromisos derivados de la normativa
		Declaración ambiental / Informe de no ser necesaria EIA ^{iv}
		Fotocopia registrada de la solicitud de EIA ^v
		Compromiso de incorporación a un sistema de calidad
		Presupuestos firmados y sellados de las adquisiciones a realizar ^{vi}
		CB: constitución registrada, DNI y compromiso de ejecución de cada comunero

ⁱ A efectos de cómputo de empleo se contabilizará a los propietarios que gestionen su empresa por lo que cada socio con actividad laboral en la misma presentará el modelo TA0521 de la SS Alta en el RETA.

ⁱⁱ Si el proyecto implica obra civil o instalaciones y lo exige el Ayuntamiento a efectos de concesión de licencia.

iii Si el proyecto implica obra civil o instalaciones.

iv Si el proyecto se halla incluido en los Anexos I y II de la Ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha se marcará todos los apartados. Si no se halla incluido sólo se marcará el apartado 3.

v Sólo en el caso de los proyectos incluidos en los Anexos I y II de la Ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha.

vi Cuando se trate de obras < 40.000,00 € o bienes de equipo / servicios < 15.000,00 €, se presentarán dos presupuestos de cada adquisición. Si se superan dichos límites, tres presupuestos de cada adquisición.